Sesión 71a.

Día 18 de agosto de 1924.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día diez y ocho del mes de agosto del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de Sesiónes del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Exp...... Confirmar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 14 del corriente:

"Habiendo fallecido el músico argentino Sr. Julián Aguirre, cuyo sepelio se efectuará en el día de la fecha, y tenien-

llados en cuenta su contribución al perfeccionamiento musical y cultura estética de los niños, puesta de manifiesto en la obra que consagró a la escuela argentina; dispónese:
Que una delegación de cuatro escuelas primarias de la Capital, concurran al acto del sepelio.-
Designar al Inspector de Música D. Miguel Mastrogianni, para que haga uso de la palabra en representación del Consejo Nacional de Educación.-
Dirigir nota de pésame a la familia del extinto, con transcripción del presente decreto".-

12.212 10/924. Acordar los beneficios del Volante 31 por el término de un año al maestro de primera categoría de la escuela n. 12 del C. E. 10º Sr. Carlos Beizer, ubicándolo en carácter de maestro auxiliar en la escuela donde actualmente presta servicios.-

13.640 I/924. Declarar que solo serán nombradas Visitadoras de Higiene, cuyos cursos han sido creados recientemente en la Facultad de Ciencias Médicas, aquellas maestras normales que hallan obtenido el respectivo certificado de haber sido aprobada en esos cursos de especialización, dictados en la referida Facultad.-

11.481 11/924. Autorizar al C. E. 11º para inver-

"tir de fondos de matrículas, la suma de treinta pesos m/n, en la adquisición de una funda para la buena conservación del piano de la escuela n.º 5 del mismo.—

11.380 14°/924 Aprobar el proceder del C. E. 14°, al ubicar en la escuela n.º 1 del mismo, a la maestra de la n.º 5 de su jurisdicción, Srta. Angela M. T. de Triancio.—

11989 18°/924 Aprobar los servicios prestados en la escuela de adultos n.º 11 del C. E. 18°, como preceptor interino el Sr. Eugenio José Fuy, considerándolos como de maestro suplente, desde el 27 de marzo hasta el 11 de junio últimos; disponiéndose que se abonen con la partida que, para ese concepto, asigna el Presupuesto en vigor.—

7052 20°/924 1°—Mantener en todas sus partes el decreto de fs. 57 del exp. en cuanto se aprobó el presupuesto económico preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras indispensables con el objeto de habilitar el edificio Tekco n.º 116 que asciende a la suma de nueve mil ciento sesenta y seis pesos m/n, incluido el 10% para gastos imprevistos, importe que deberá liquidarse a favor de la citada Dirección Gral. de Arquitectura a fin de que las realice por administración e im-

-putándose el gasto al Anexo E. Inciso 11- Partida 61 del Presupuesto General Vigente.-

2°- Recomendar a D. Administrativa y D. Gral de Arquitectura la mayor urgencia en esta obra demorada con motivo de la excesiva tramitación del exp.-

Exp.... Conceder licencia desde el 11 de agosto actual hasta el 11 de noviembre del corriente año, al apoderado de la Oficina Judicial Sr. Julio Osterberg (enfermedad) sin goce de sueldo, en vista de las funciones que el mismo desempeña.

12.291 11/924. 1°- Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento de la casa calle Mendez de Andés nº 1443/51 de propiedad de D. Manuel Manrique, ocupada por la escuela nº 12 del C.E. 11° de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929 con opción a un año más por parte del H. Consejo.-

Alquiler: ochocientos cuarenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato.-

Obras: el propietario ejecutará por su cuenta, dentro del período de las vacaciones próximas, todas las que especifica la D. Gral de Arquitectura en la planilla de f. 2 vuelta del exp.

2º- No tomar en consideración la oferta de venta que hace el propietario, por cuanto todos los recursos que al efecto destina el presupuesto, debe aplicarse a la construcción de nuevos edificios escolares.-

14.133 12º/924 Aceptar la renuncia presentada por el miembro del C. E. 12º, D. Arturo M. Mañé, y darle las gracias por los servicios prestados.-

9984 3º/924 Acordar los beneficios del Votante 31 por el término de un año, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 6 del C. E. 3º, Srta Berta Artigue, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela nº 9 del mismo C. E., en reemplazo de la Srta María C. F. de Bzaffovini, que renunció.

3419 D/919. Considerar exonerado a partir del 7 de abril de 1919 en que dejó de prestar servicios al empleado del Consejo Nacional de Educación don Gustavo Campos, en vista de lo informado a fs 17 vta del exp.

9771. 18º/924. Aprobar la designación de preceptor efectuada por el C. E. 18º para la escuela de adultos nº 4 del mismo, hecha a favor del M. N. Sr Manuel Insua, para que atendiera una 2a sección vacante y disponer que los servicios prestados por el mismo desde el 27 de marzo ppdo deberán considerarse como de maestro suplente hasta tanto se produzca

vacante para nombrar un titular. Los haberes deberán abonarse con la partida que para ese concepto, asigna el Presupuesto en vigor.

12.207 19º/924. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los vice-directores de las escuelas nos 5 y 17 del C. E. 19º Sres Miguel A. Rossi y Eulogio Altamirano Reinoso, por razones de turno y domicilio.—

6847 11/924. Aprobar el gasto de noventa y cinco pesos m/n realizado por el C. E. 11º en el transporte del material escolar de la escuela nº 3 de su dependencia, del local que ocupaba anteriormente, al de la calle Rosario nº 720/740, en vista de no haberse podido utilizar los servicios de los camiones de este Consejo; debiendo imputarse a fondos de matrículas del citado Consejo.

1647 E/921. Dar conocimiento a la Intendencia Municipal de la Capital, propietaria de la finca que ocupa la escuela para niños débiles en el Parque Avellaneda" en nota explicativa, de las refacciones que este Consejo proyecta realizar en la misma, a efecto de saber si podría dar seguridades para que el establecimiento continúe funcionando en dicho edificio, por un tiempo prudencial que compense debidamente los gastos de importancia a realizar en él.—

12.223 14º/924. Aprobar el proceder del C. E. 14º al

permutar en sus respectivos puestos a los vice-directores de las escuelas nos 11 y 14 de su Jurisdicción, Srs. Ricardo Iacobucci y Jacinto J. Criccaro.—

10.779 6/924. Pasar las actuaciones relativas a provisión de cargos vacantes en las escuelas de adultos nº 1, 2, 4 y 8 del C.E. 6º, a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

8089 18/924. Acordar el pase que a la escuela nº 1 del C.E. 17º, solicita la maestra de primera categoría de la nº 15 del C.E. 18º, Srta María Amalia Bantelices.—

10.900 18/924 Permutar en sus cargos, por razones de distancia, a las maestras Srtas María Alba Descalzi y Celia Beatriz Gauna, de las escuelas nº 2 del C.E. 18º y 2 del 8º, respectivamente, medida que se hará efectiva en las próximas vacaciones.—

11.181 M/924 1º- Aprobar la Relación de las Cuentas Generales Nº 16 correspondiente al corriente año cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 2 a 5 del indicado al margen.
2º- Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de diez y nueve mil trescientos ochenta y un pesos con ochenta y un cts m/n, con la imputación mencionada por la misma.—

10.211 D/924. No hacer lugar al pedido de me-

"dio sueldo que formula la maestra de tercera categoría de la escuela nº 15 del C. E. 14º Srta Aurelia Evangelina Aguerre, por carecer de la antigüedad reglamentaria para gozar de tal beneficio.—

12.924 17/924. No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de segunda categoría de la escuela nº 8 del C. E. 17, Srta Elena Oria Daguerre, sin título en el sentido de que se la autorice para integrar ternas de vice-dirección infantil, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.—

11.786 12/924. Acordar el pase que a la escuela nº 3 del C. E. 12º solicita la maestra de primera categoría de la escuela nº 11 del mismo C. E., Srta Luisa E. T. de Muñoz

11.396. 8/924. Disponer que el Sr Juan D. Conde, nombrado vice-director de la escuela nº 18 del C. E. 8º por resolución de Junio 25 ppdo pase a prestar servicios provisoriamente en la escuela nº 16 del mismo mientras permanezca clausurada la nº 18, cuyo local está actualmente en reparaciones.—

14.064 T/922. 1º.- Rectificar la resolución de abril 6 de 1923 (fs 28 del exp, en el sentido de que las reparaciones del automóvil "Hudson" nº 159 que por la misma se autorizan, son por el importe de un mil doscientos sesenta y cuatro pesos m/n, de acuerdo con el presupuesto aceptado

de la casa Buxton, Guitaya y Cía, cuya imputación se hará en la forma indicada a fs 27 del exp. y no por un mil-doscientos cincuenta y cuatro pesos m/n como figura en la misma.-

2°- Reconocer el gasto de setenta y cuatro pesos con treinta cts m/n por los trabajos efectuados en el mismo coche por la referida casa y que no fueron comprendidos entre los que se autorizaron anteriormente, disponiéndose la liquidación de acuerdo con la imputación indicada a fs 44 del exp. por la D. Administrativa.-

Sección Territorios.-

12.142 M/924. Aprobar el contrato agregado (fs 41) relativo a locación de casa para la escuela n° 118 de Bella Vista (Misiones), mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos m/n término de tres años a contar del 1° de enero ppdo renovable por igual tiempo a opción del Consejo.-

9800 T/924 1°- Trasladar al director de la escuela n° 95 de Pampa, Sr Raúl Berenguer, a la n° 25 del mismo territorio, en reemplazo del Sr Miguel S. Díaz quien según consta en el exp. se encuentra con licencia por enfermedad hasta el 15 de octubre próximo y se acogerá a los beneficios de la jubilación extraordinaria.-

2°- Nombrar director infantil de la escuela n° 95 de Pampa, en reemplazo del Sr Berenguer, al actual maes-

-tra de la escuela n.º 27 del mismo territo-
rio, Sr. Francisco M. Pérez, M. N. N.
2.º Hacer constar que estas medidas
se toman provisoriamente hasta se
resuelva definitivamente la situa-
ción del Sr. Díaz.-

9910 E/924. Clausurar la escuela n.º 9 de San-
ta Cruz, por falta de inscripción, de-
biendo la Inspección de Territorios
proponer, a la brevedad posible
el traslado de su directora, Srta Mar-
garita G. de Abad.-

15.210 F/922 Pasar una nota a la Comisión
Pro-Edificio Escolar de Ingeniero
Luiggi (Pampa) que preside el Sr. Gra-
ciano Etchevers, expresando el reco-
nocimiento del H. Consejo por su im-
portante concurso relativo a la rea-
lización de las obras complemen-
tarias del local de la escuela que
funciona en dicho punto y a
que se refiere el exp. y anotar en
la foja de servicios del Sr. Pedro
Espaire, director de la escuela n.º 76
de Ingeniero Luiggi, una nota de
estímulo por su empeño y mesura-
da actuación que ha contribuido a
mantener el buen espíritu en las
personas que han realizado esta
obra.-

7156 G/924. Transferir la provisión de los
artículos solicitados con destino
a la Inspección Seccional 5.ª de
Territorios (Chaco), hasta el año en-
trante, con excepción del mi-
meógrafo "-Renes-Gobierno" y del

libro de entradas y salidas de exptes cuya adquisición se autoriza con fondos de matrícula y mediante el precio de doscientos veinte pesos y sesenta pesos m/n, cotizados por las casas "La Tamoná" y Oucinde, que la División Compras aconseja aceptar como más convenientes.—

11.364 - I/924 - Reconocer el importe de veinticuatro pesos veintisiete cts correspondiente al 50% del pasaje que abonó en 1922 la maestra recurrente, Srta. María Carbone Piscopo, para trasladarse desde Villa Mercedes (San Luis) a tomar posesión de su puesto en la escuela n.º 83 de la Pampa, más la suma de veinte pesos m/n que se le acordó para viáticos, en la planilla que se ha ordenado formular para solicitar un crédito suplementario.—

14.338 - I/923. 1º- Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela n.º 182 de Trenel (Pampa) don Antonio Bordas por no haberse comprobado debidamente.—

2º- Hacer saber al citado director, que debe renunciar su cargo de Secretario Municipal a fin de consagrarse totalmente a la escuela y que debe exigir de los padres la concurrencia de los alumnos dentro de las normas que la ley y los reglamentos determinan.—

3º- Hacer saber al Visitador sumariante que debe poner mayor ce-

-llo en las investigaciones que se le encomienden, debiendo terminarlas dentro del más breve plazo.

9855 P/922. 1° Exonerar al maestro de la escuela n° 82 de Pampa Sr. Oscar Pena Fernández con anterioridad al 1° de marzo último fecha desde la cual no presta servicios.

2° Declarar mal percibidos los haberes correspondientes a 12 días de abril, todo mayo, todo junio, todo julio, 12 días de agosto, 5 días de octubre de 1922 y 14 de marzo de 1923, además de la parte proporcional del sueldo de vacaciones 1922-1923 que debió deducirse de sus haberes por sus inasistencias del curso escolar 1922.-

3° Disponer que la dirección de la escuela n° 82 de La Pampa eleve el libro de asistencia del personal del año 1923, a los efectos de comprobar los sueldos que le corresponden percibir al Sr. Pena Fernández durante ese curso.-

4° Declarar que existe incompatibilidad de hecho entre la función de director titular o suplente de la Asociación Pro-Maestros de Escuela y la de empleados técnicos o administrativos que preste servicios en los territorios nacionales o en las provincias, debiendo quedar cesantes los que no comprueben debidamente haber hecho renuncia de aquellos cargos.-

5- Declarar incompatibles por razones de mejor servicio el cargo de empleado rentado o ad honorem de la Asociación Pro-Maestros de Escuela con los empleos técnicos o administrativos de la Repartición, debiendo los que se encuentren comprendidos optar por uno de los dos puestos dentro del tercer día de notificados.

6°- Esta resolución será notificada por los señores Jefes de Oficina a todo el personal de su dependencia el día en que reciban la copia del acta.-

7°- A los efectos de los artículos 4° y 5°, el señor Presidente de la Asociación Pro-Maestros deberá remitir nómina de los directores titulares y suplentes y del personal de esa Institución, así como de todos los que se nombren en lo sucesivo.—

10.707 C/924. 1°- Autorizar la provisión de la caja de hierro que solicita la Inspección Seccional 5a de Territorios (Chaco), disponiéndose su adquisición mediante el precio de ciento cuarenta y siete pesos con veinticinco ctvs m/n cotizado por la casa Francisco Santamaría y Cía.-

2°- La imputación del gasto, deberá hacerse a Fondos de Matrículas, conforme lo propone el Inspector Seccional a fs 1 y 4.—

12.539 T/924. 1°- Asignar a la escuela n° 1 de Formosa la partida mensual de quince pesos m/n, que se solicita a con

„tar del 1° del corriente y durante los meses del curso escolar, para ayudar en las tareas de limpieza al portero de la mencionada escuela.—

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a f. 2 vuelta.—

17.577 T/923. Dar por aceptada, agradeciéndola la cesión gratuita de local a que se refiere el exp. y aprobar el contrato de f. 20 a 23 del mismo, relativo a dicha cesión y que está en debida forma.—

6135 N/924. Nombrar para proveer la dirección de la escuela n° 72 de Neuquén, vacante por traslado del director Sr. Oscar A. Valls, al M. N. Emilio Argarich, actual maestro de tercera categoría de la escuela n° 3 del citado territorio, quien tiene una antigüedad en el servicio de dos años, un mes y 14 días; y concepto profesional bueno; y acordar al mismo el pasaje y viático respectivo.—

12.961 N/924. 1°- Acordar a la escuela n° 3 de Zapala (Neuquén), durante los meses que restan del presente curso escolar y a contar del 1° del corriente, la partida de veinte pesos m/n mensual que se solicita a f. 1 del exp. para gastos de combustible.—

2° La imputación de la partida deberá efectuarse según la forma indicada a f. 1 vuelta del exp. por la D. Administrativa, (Item 3- Partida 44 del Presupuesto en vigor).—

Sección Provincias

6818 L/924. Declarar acogida a la provincia de La Rioja a la Ley de Subvenciones 2737 por el corriente año, con cargo de hacer aprobar por las Cámaras Legislativas el Presupuesto para el año en curso.—

282 S/922. 1°- Aceptar y agradecer la donación de la suma de cuatrocientos diez y ocho pesos con noventa cts m/n proveniente del producido de un beneficio organizado por el personal directivo y docente para reunir fondos destinados a costear parte del importe de un piano para la escuela n° 156 de Santa Fe, y autorizar la adquisición del piano marca "Jorzy" que ofrece la casa Tarrina y Cía por la suma total de un mil ciento setenta pesos m/n libre de gastos.
2°- El gasto diferencia con que debe cargar el Consejo ($751.10) se imputará en la forma indicada por D. Administrativa a fs 27 del exp. (Partida 4-33- muebles, ilustraciones, útiles escolares, acarreo).—

10.562 T/923. Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Las Animas" departamento de Graneros, distrito de Lamadrid (Tucumán), la que llevará el n° 296 de esa provincia.—

13.889 C/920 1°- Aprobar el contrato agregado a fs 13 y 14 del exp. que se encuentra en forma y establece un alquiler de setenta pesos m/n mensual, término de cuatro años a partir del 1°

de junio de 1922, fecha en que fueron entregadas satisfactoriamente terminadas las obras indicadas en el artículo 2° del mismo y demás cláusulas de práctica, relativo a casa para el funcionamiento de la escuela N.° 10 de Córdoba.—

2°- La imputación de la diferencia de alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último, debiendo los alquileres correspondientes a 1923 imputarse a la respectiva partida del Presupuesto de dicho ejercicio, mediante su refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 del mismo y los del año 1922 incluirse en la planilla de crédito suplementario.—

14.687 S/921. 1°- Disponer el desglose del testimonio de la escritura de donación otorgada por don Antonio Rayonon da a favor del Consejo, para ser archivada en Asesoría Letrada en la carpeta correspondiente, previa anotación en D. Administrativa, Comisión de Inventario, Inspección Gral de Provincias y D. Gral de Arquitectura.—

2°- Que D. Gral de Arquitectura tome las medidas urgentes del caso para la ejecución de las obras a la mayor brevedad, en razón de que en la escritura se establece el cargo

expreso de que el edificio se construya en el término de cinco años a contar desde el día de su aceptación por el donatario, o sea desde el 31 de diciembre de 1921 (resolución de fs 81.-

3°- Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de ciento diez pesos m/n presentada por el Escribano Sr. Agustín Medina que intervino en la escrituración del terreno de que se trata, debiendo D. Administrativa dar la imputación de este gasto.—

12.240-E/924. Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela n° 87 de Tucumán Srta Esther Blum, con anterioridad al 1° de marzo ppdo por abandono injustificado de las tareas.-

12.798 M/924. Disponer que se anote en la foja de servicios del Sr Clemente B. Greppi, profesor de música de las escuelas de la Capital, que el H. Consejo ha visto con agrado los elogiosos conceptos a que se ha hecho merecedor de parte de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Mendoza, por el desinteresado concurso profesional que ha prestado a las escuelas de esa provincia, durante las vacaciones de invierno del presente año.-

1478 S/924. Reconsiderar la resolución recaída en exp 14.325-I/923 por la cual se acordó licencia, sin goce de

sedido, por enfermedad, a la maestra auxiliar de la escuela n: 28 de Santiago del Estero, Srta. María Campos Garcia, desde el 21 de julio al 20 de agosto de 1923 y considerar, como consecuencia, dicha licencia, con goce de sueldo del 1º al 20 de agosto, en vista de que la escuela n: 28 de Santiago del Estero permaneció clausurada desde el 1º de agosto hasta el 10 de septiembre de 1923, por mal estado sanitario de la localidad donde funciona.

9292 5/924. 1º- Declarar rescindido el contrato corriente a fs. 22 del exp. por casa propiedad del señor Manuel F. del Castillo, para la escuela nacional n: 207 de S. del Estero.-

2º- No hacer lugar al reclamo de alquileres que con anterioridad al 9 de enero del año en curso, que formula el propietario de la casa en que funciona la escuela n: 207 de Media Colonia (S. del Estero).-

3º- Autorizar al Inspector Seccional de S. del Estero a celebrar contrato de locación por el mencionado local, mediante un alquiler de veinte pesos m/n mensual, término de 3 años con opción a otros tres por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.-

4º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de caracter general dictada al respecto por

el Consejo en sesión de fecha 23 de Junio último.

12.339 I/924. 1°- Aprobar los tres contratos de locación que figuran agregados al exp. relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales n° 181 de S. del Estero, 310 de la misma provincia y 168 de Buenos-Aires.-
2°- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de Junio último.-

1411 S/917 No hacer lugar al pedido de reincorporación al magisterio nacional que interpone la Srā María S. de Loza, ex-directora de la escuela n° 34 de S. del Estero.-

193 S/923. No hacer lugar a la reconsideración solicitada a fs. 130 a 135 de las actuaciones por el director de la escuela n° 52 de San Luis, don Evaristo Chaves Quiroga sobre lo resuelto a fs. 123 del mismo.-

11.579 C/924 1°- Aprobar el contrato relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional n° 3 de Río Seguro (Córdoba), fijándose un alquiler de sesenta pesos cup. mensual y término de cinco años a contar del 3 de Junio ppdo.
2°- La imputación de los alquileres por el corriente año, deberá ajustarse al procedimiento estable-

"dos en la resolución general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.-

13.868 S/921. 1º- Declarar rescindido el contrato de cesión gratuita celebrado por la finca que ocupa la escuela nacional nº 76 de Rivadavia (Salta).-
2º- Autorizar al Inspector Seccional de Salta para celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional nº 76 de Rivadavia (Salta) mediante un alquiler de treinta pesos m/n mensual, término de tres años con opción a otros tres por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.-
3º- Reconocer alquileres por la finca cuya locación se autoriza por el artículo anterior, a razón de treinta pesos m/n mensual desde el 1º de enero de 1923, debiendo el Inspector Seccional hacer presente a la Municipalidad de Rivadavia las dificultades que impiden el pago de alquileres por 1922 en razón de que el respectivo Presupuesto cerró con déficit.-
4º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último, y los correspondientes a 1923 a la respectiva partida del Presupues_

ctos de dicho ejercicio, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 del mismo.-

2636 C/924 1º- Aprobar el contrato agregado (fs 10 y 11 del exp.) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nº 28 de Mutquín (Catamarca), mediante el alquiler mensual de cincuenta y cinco pesos m/n y término de tres años a contar del 16 de mayo ppdo.-

2º- Disponer que la imputación se haga de conformidad con lo establecido en la resolución del Consejo de fecha 23 de junio último a que hace referencia D. Administrativa en su informe de fs 12 vta del exp.-

11.806 S/924 Acordar con solo seis días de sueldo, la licencia que por asuntos particulares solicita del 13 de abril al 8 de mayo ppdos la directora de la escuela nº 117 de Salta, Srta Eufemia Burgos, haciéndole saber que para lo sucesivo deberá abstenerse de solicitar licencias por motivos privados que excedan de 15 días, máximum que acuerdan las disposiciones en vigor.-

12.813 S/924. Confirmar en sus puestos a la directora de la escuela nº 62 de Salta, Sra Rosa C. Alba de Apaza y a la ayudante de la escuela nº 68 de la misma provincia

Srta. Carmen López, quienes han alcanzado la antigüedad reglamentaria para gozar de tal beneficio y gozan de buen concepto profesional.—

6924 E/924. Aprobar la clausura de la escuela n.º 111 de Catamarca, dispuesta por la Inspección Seccional, a causa del estado ruinoso del edificio donde funcionaba debiendo la Inspección respectiva proponer a la brevedad posible la ubicación del director de la misma, Sr. Roberto F. Iturre.—

12.997 5/924. Acordar, solamente con siete días de sueldo, la licencia que del 14 al 21 de marzo ppdo. solicita por fallecimiento de su esposo, la directora de la escuela n.º 132 de S. del Estero, Srta. Enriqueta Ledesma de Lami.—

12.527 E/924 No computar como inasistencias las que han incurrido el personal de las escuelas nacionales de la provincia de Tucumán, a causa de una huelga, en los días 6, 7, 8 y 9 de mayo ppdo., que les privó de los medios de movilidad necesarios para trasladarse a la escuela.—

7128 E/924 No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela nacional n.º 5 de Córdoba, Srta. M. López Legaspi de Sosa, en el sentido de que se acuerde a dicho establecimiento dirección libre, por

no permitirlo el Presupuesto General en vigor, ya que ello significaría el nombramiento de un maestro más.

3481 S/923. 1º- Aprobar el proceder de la Inspección Grãl de Provincias al disponer el traslado de la escuela nº 201 de Santa Fe, de Colonia Pujato (Dpto Las Colonias), donde funcionaba a Colonia Barrancas, Dpto San Jerónimo.

2º- Nombrar Encargado Escolar de la escuela mencionada, al Sr Juan Bacá.-

12.991 T/924. Conceder la licencia que, por asuntos particulares, solicita desde el 8 de mayo al 8 de junio ppdos solamente quince días con sueldo, la maestra ayudante de la escuela nº 213 de Tucumán, Sra Sara Mendilaharzu de Orellana, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá solicitar por causas particulares tan solo quince días de licencia por año, que es lo que acuerdan las disposiciones en vigor.-

12.178 M/924. Aprobar los servicios que haya prestado en carácter de director interino de la escuela nº 19 de Mendoza, el Sr Alfredo R. Gómez, desde la fecha en que se hizo cargo del puesto hasta el momento en que hizo entrega del mismo al Sr Arturo Gabriel Molina, designado provisoriamente por la Presidencia en mayo ppdo.-

9084 S/923. Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires proceda a ubicar a la brevedad posible, al Sr. Teodoro Schmuck (h) y Sra. Angela F. de Schmuck, en cualquier punto de la provincia, siempre que sea a más de dos horas de la Capital.—

13.497 S/924. No considerar como inasistencia las faltas en que han incurrido durante el mes de Julio p. pdo. el personal de la escuela n° 190 de Santa Fe, en vista de las razones expuestas por el Inspector Seccional a fs. 10 del exp.—

10.293— E/924. 1°— Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 19 de abril al 30 de mayo ppdos, la directora de la escuela n° 165 de Corrientes, Sra Elisa Gauna de Amuedo, en vista de su buen concepto profesional y a fin de regularizar su situación.—

2°— Aprobar los servicios que como suplente de la Sra de Amuedo ha prestado la M.N.N. Srta María Angélica Gauna.—

13.080 S/924. Acordar con solo quince días de sueldo, la licencia que por asuntos particulares, solicita la maestra ayudante de la escuela n° 151 de S. del Estero, Srta Romelia del Valle Giménez, del 2 al 21 de Junio ppdos, haciéndole saber que, en lo sucesivo debe abstenerse

Buenos Aires, agosto 18 de 1924.—

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la 8ª sesión Nº 71 celebrada en la fecha, en el libro de Actas Nº 8.—

María E. Rellan

de solicitar por asuntos particulares licencias que excedan de 15 días por año, que es lo que acuerdan las disposiciones en vigor.—

13.077 S/924. Acordar, por haber usado ya de ella la interesada, pero sólo con quince días de sueldo la licencia que por asuntos particulares, solicita desde el 3 al 30 de Junio ppdo la maestra auxiliar de la escuela nº 15 de S. del Estero, Srta Ramona Gimenez, haciéndole saber que en lo sucesivo debe abstenerse de solicitar licencia por asuntos particulares que excedan de 15 días una vez por año, que es el máximo que acuerdan las disposiciones en vigor.—

Sección Territorios.

11.467 T/924. Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al disponer que el Sr. Jesús M. Rendón se haga cargo provisoriamente de la dirección de la escuela nº 155 de Pampa en vista de que la escuela que dirigía, nº 149 del mismo territorio, no puede funcionar por falta de inscripción.—

6328 C/924 1º Crear una escuela en Ministro Ramón Gómez Dpto Campo del Cielo (Chaco), la que deberá llevar el nº 127.

2º Disponer que la Inspección Seccional respectiva dote del material indispensable a la nueva escuela debiendo enviarse a tal efecto los sobrantes de la refundición de las es-

11 cuotas N° 172.-

3°.- Trasladar a esta nueva escuela al actual director de la N° 104 del mismo territorio, Sr Juan P. Franchisena (a su pedido).-

4°.- Trasladar a esta nueva escuela a la maestra de la n° 39 del Chaco, Srta Olivia M. P. de Franchisena (a su pedido).-

8484 M/924. Crear una escuela en el paraje denominado "El Soberbio", Dpto de Monteagudo (Misiones), donde existe un núcleo de población escolar que no recibe instrucción y se cuenta con local gratuito.-

2242 N/924. Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar provisoriamente en la vice-dirección de la escuela n° 2 de Neuquén, al director de la n° 32 del mismo territorio, Sr Pridiliano Varela, hasta tanto sea posible ubicarlo definitivamente en otra escuela con su categoría de director, de acuerdo con la última parte de la resolución de marzo 28 ppdo que disponía su traslado a una localidad donde no tuviera que usar el caballo u otros medios inconvenientes de movilidad.-

Sección Provincias y Territorios

619 P/924 Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela n° 169 de Pampa, en reemplazo del señor Antonio Formicola que renunció, a la Srta Pastora Patiño, actual auxi-

_liar de la escuela nº 246 de Buenos Aires, cuya ubicación en las escuelas de la Pampa fué dispuesta por el H. Consejo en sesión de marzo 11 del corriente año.

Sección Capital.-

5210 6/922. Mantener la resolución de julio 2 ppdo (p 24 del exp) por la cual no se hacía lugar al pedido formulado por la Srta Encarnación Landín Domecq en el sentido de que se prorrogara por dos años más los efectos de la resolución de 23 de mayo de 1922 por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31 y se la ubicaba como maestra auxiliar en la escuela nº 1 del C.E. 8º; por oponerse a ello las disposiciones en vigor.-

14.255 3/924. Nombrar maestras de segunda categoría para las escuelas del C.E. 3º que se indican a continuación, a las siguientes profesoras normales en letras:

Ofelia Ninfa Encalada, para la nº 6, en reemplazo de la Srta Genoveva Olaechea, designada auxiliar.-

Angela Lina Godoy, para la nº 12, en reemplazo de la Srta Liebana B. de Barceló, designada auxiliar.-

11.620 7/924. Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 12 del C.E. 7º, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela nº 17 del mismo C.E. - M.N. y Médico Veterinario, don Alejandro Bazán Salado, de acuerdo con la resolución

de 4 de Febrero de 1908.—

9273 17/924. Nombrar directora infantil para la escuela n.º 14 del C. E. 17º, con carácter honorario y sueldo actual a la vice-directora infantil de la escuela n.º 10 del mismo C. E. I. Normal y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Srta Dolores A. Clavelos Montero, en lugar de la Srta Marina M. de Ambrosi que se jubiló.—

14.257 20/924. Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 20; a los siguientes maestros normales.

Escuela n.º 8 al Sr Juan Bautista Angel Franco, en lugar del Sr Mariano del Prado que fué ascendido.—

Escuela n.º 8: Sr Graciano Arambarri, en lugar de la Srta Dolores R. de Mayada que renunció.—

11.175 20/924. 1º— Acordar la autorización que solicita el C. E. 20; para abonar desde el 1º de marzo último y durante el presente curso escolar, el servicio de coche para el traslado del personal de las escuelas n.º 1 y 14 de su dependencia, a razón de ciento diez pesos m/n y cuarenta pesos de igual moneda de acuerdo con las propuestas de D. Luis Cerutti y D. Giovanni Bovone, respectivamente, que obran a fs 5 y 9 de las actuaciones.—

2º— Autorizar igualmente al citado C. E. 20; para invertir durante el presente curso y con antigüedad al 1º de marzo ppdo, hasta la suma de

doscientos pesos m/n anuales, en el gasto que demande el traslado del personal de las escuelas n.º 7, 10, y 15 de su dependencia, en los días de lluvia.–

3º– El gasto se atenderá con los fondos de matrículas del C. E. 20º.

10.593 16/916. Acordar al propietario de la finca sita Lugones n.º 3039, ocupada por la escuela n.º 5 del C. E. 16º, un plazo hasta fin del corriente año, para que proceda a la conexión de los servicios sanitarios existentes en el edificio, dejándose establecido que no le será concedido ningún otro plazo.–

9776 I/923. Disponer que el reintegro que debe efectuar el director de la escuela anexa al Grupo I de Artillería de Montaña de los sueldos que ha percibido indebidamente el ex-preceptor Sr. Ricardo Aranabia, desde el 15 al 30 de Junio de 1923, se haga en cuotas de veinte pesos m/n mensual toda vez que el monto total suma ciento nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional.–

Exp.... Designar al Inspector de Música don Miguel Mastrogianni, representante del H. Consejo, para que forme parte del Jurado de la Asociación Wagneriana de Buenos Aires, a cuyo cargo está el discernimiento del Premio a la Canción Escolar, que la misma otorga anualmente.–

Entre líneas a fs 1 renglones 22 y 23 y fs

5 renglones 11 y 12 "cargo" y "existentes", respectivamente, Vale.—
Sobre raspado a fs 5 renglón 3, "10"— Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.—

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Rébora

Sesión 72

Dia 20 de Agosto de 1924

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del dia veinte del mes de Agosto del año mil novecientos veinticuatro reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el Señor Vice-presidente Doctor Don Francisco M. Alvarez y Señores Vocales Profesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermin Erea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenia para su resolución, disponiendo:

— Sesión Capital —